

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

Tema: Mesa temática “Prevención integral”- Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C.

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública	Gestión social y territorial en salud pública

Objetivo	Fecha: 9 de julio de 2026		
Aportar a la construcción del Plan de Acción de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C., mediante la consolidación y validación de los productos formulados por las entidades responsables, en concordancia con las competencias sectoriales y los lineamientos metodológicos para la implementación de la política pública	Tipo de reunión	Asistencia Técnica:	
		Asesoría ()	Capacitación ()
		Orientación ()	Acompañamiento ()
		Otro (X)	
	Mesa temática- Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C.		
	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual ()
	Lugar: Ak 7 # 120-20, UNODC. Piso 4, Sala Cárdenas		
	Hora Inicio: 8: 30 a.m. Hora Fin: 12: 00 p.m.		
	Notas por: Laurie Daniela Acero Tello, asistente técnica de política pública de UNODC		
	Próxima Reunión: N/A		
	Quien cita: Secretaría Distrital de Salud y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-		

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Los días 8, 9 y 10 de julio del presente año se desarrollaron las mesas temáticas de formulación de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C., una por cada objetivo específico de la política, con el propósito de construir de manera participativa el Plan de Acción. En cada una de las mesas participaron entidades del orden distrital y nacional convocadas de acuerdo con sus competencias, funciones y capacidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la política pública, promoviendo un ejercicio de articulación interinstitucional orientado a la formulación de productos e indicadores de producto acordes con las responsabilidades, capacidades y oferta institucional de cada sector.

Como resultado de este ejercicio se definirán los productos y sus respectivos indicadores de producto asociados a cada uno de los objetivos específicos de la política pública. Estos productos representan los bienes y servicios que las entidades distritales y nacionales deberán desarrollar para materializar las intervenciones previstas, atender las necesidades y problemáticas identificadas en el diagnóstico sobre las dinámicas de oferta y demanda de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C. y garantizar la articulación entre los resultados esperados y las acciones de implementación establecidas en el Plan de Acción.

A continuación, se presenta la agenda desarrollada durante la Mesa Temática de “**Prevención integral**”, realizada el 9 de julio del presente año:

1. Presentación de los asistentes del espacio

Al inicio de la sesión, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) dio apertura al espacio e

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

invitó a las y los participantes a realizar una presentación institucional. Como resultado de este ejercicio, se contó con la participación de las siguientes entidades e instituciones: Secretaría Distrital de Salud, Asesores en prevención integral del consumo y política pública de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, Corporación Nuevos Rumbos, Ministerio de Justicia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Secretaría Distrital de Cultura, Secretaría de Educación del Distrito, Veeduría Distrital, Secretaría Distrital de Integración Social, Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de la Mujer, Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-.

2. Objetivo de la Mesa Temática de “Prevención integral” y explicación de la metodología

Teniendo en cuenta que cada Mesa Temática corresponde a uno de los objetivos específicos de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C., se informó a las y los asistentes que la sesión se desarrollaría en torno al siguiente objetivo específico: "Aumentar las competencias individuales, familiares y comunitarias para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas mediante acciones intersectoriales."

Posteriormente, se socializó el objetivo de la jornada, el cual consistió en contribuir a la construcción del Plan de Acción de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C. mediante la revisión, consolidación y validación técnica de los productos formulados por las entidades responsables, en concordancia con sus competencias institucionales y con los lineamientos metodológicos establecidos para la formulación e implementación de la política pública. Asimismo, se informó que los productos esperados de la sesión correspondían a: i) productos del Plan de Acción revisados y consolidados; ii) fichas de indicadores de producto diligenciadas; y iii) fichas técnicas de producto ajustadas y remitidas a la UNODC por medio de correo electrónico.

A continuación, se presentó la metodología de trabajo de la mesa, la cual fue previamente comunicada mediante el oficio de invitación. Se recordó a las entidades la instrucción de diligenciar, antes de la sesión, una Ficha Técnica de Producto (Anexo 7)¹ por cada producto propuesto, con el fin de facilitar su consolidación y validación durante la jornada. En este sentido, la metodología contempló las siguientes etapas:

- i) Conformación de equipos de trabajo. Las entidades se organizaron en las tripletas previamente definidas, conformadas por un(a) delegado(a) del nivel directivo, un(a) profesional técnico y un(a) delegado(a) del área de planeación. Cada equipo designó un(a) relator(a), responsable de presentar las propuestas institucionales durante la plenaria.
- ii) Revisión y consolidación de los productos formulados. Con el acompañamiento del equipo facilitador y tomando como referencia los Lineamientos para la formulación de productos e indicadores de producto en las políticas públicas del Distrito (Anexo 3)², cada equipo verificó el diligenciamiento completo de las Fichas Técnicas de Producto (Anexo 7)³, así como el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos para la formulación de productos e indicadores. Cuando se identificó información incompleta o aspectos susceptibles de fortalecimiento, las entidades realizaron los ajustes correspondientes durante la sesión, tomando como referencia los insumos técnicos remitidos previamente mediante el oficio de invitación, entre ellos el documento de alternativas de solución, el análisis de la oferta institucional disponible y los demás documentos metodológicos suministrados para orientar la formulación de los productos⁴. Lo anterior permitió fortalecer la consistencia técnica de las propuestas y asegurar su articulación con el diagnóstico, los objetivos específicos y los resultados esperados de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C.

¹ Véase: https://drive.google.com/drive/folders/1-R8BxFsDh0RZqr0NE8SG0vghc0EAvrLt?usp=drive_link

² Véase: https://drive.google.com/drive/folders/1-R8BxFsDh0RZqr0NE8SG0vghc0EAvrLt?usp=drive_link

³ Véase: https://drive.google.com/drive/folders/1-R8BxFsDh0RZqr0NE8SG0vghc0EAvrLt?usp=drive_link

⁴ Véase: https://drive.google.com/drive/folders/1-R8BxFsDh0RZqr0NE8SG0vghc0EAvrLt?usp=drive_link

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

iii) Socialización de las propuestas institucionales. Finalmente, el(la) relator(a) de cada entidad presentó los productos formulados y expuso su contribución al cumplimiento del objetivo específico de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C., permitiendo la retroalimentación técnica y la consolidación de las propuestas para su incorporación en el Plan de Acción.

3. Contexto general: Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C.

Como parte de la contextualización de la jornada, el equipo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presentó a las entidades participantes el proceso adelantado para la formulación de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C. 2026–2035, con el propósito de brindar un marco conceptual y metodológico que orientara el desarrollo de la mesa temática y la formulación de los productos que conformarán el Plan de Acción.

En primer lugar, se explicó que la formulación de la Política Pública se ha desarrollado conforme a la metodología establecida por el Distrito para los procesos de formulación de políticas públicas, partiendo de la construcción de un diagnóstico integral del fenómeno de las sustancias psicoactivas en Bogotá D.C. Este proceso comprendió la revisión del marco teórico, conceptual y normativo, la adopción del modelo socioecológico como referente para el análisis del fenómeno en los niveles personal, interpersonal, comunitario y social, así como la incorporación de enfoques transversales orientados por los principios de derechos humanos, salud pública, intersectorialidad, enfoque diferencial y poblacional, enfoque territorial, de género, ambiental, cultura ciudadana y toma de decisiones basada en evidencia.

Asimismo, se resaltó que uno de los pilares de la formulación fue el desarrollo de un amplio proceso de participación incidente, en el que intervinieron más de 10.000 personas mediante mesas de trabajo, entrevistas, grupos focales y encuentros ciudadanos, permitiendo incorporar las percepciones, necesidades y propuestas de diversos actores sociales e institucionales. De manera complementaria, se adelantó un análisis de brechas, de la oferta institucional existente, de alternativas de intervención y de buenas prácticas nacionales e internacionales, con el fin de identificar las acciones más pertinentes para responder a las dinámicas del fenómeno en el Distrito Capital.

Posteriormente, se socializaron los principios orientadores que conforman el decálogo de la Política Pública, destacando que esta se fundamenta en un enfoque de derechos humanos, intersectorial e interseccional; aborda de manera integral tanto las sustancias lícitas como ilícitas; prioriza la protección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; respeta el derecho al libre desarrollo de la personalidad de las personas mayores de edad; promueve estrategias de reducción de riesgos y daños con enfoque social; diferencia claramente las respuestas dirigidas a las personas usuarias de aquellas orientadas al combate de las estructuras criminales asociadas al tráfico de sustancias psicoactivas; fortalece la participación social, la corresponsabilidad familiar y comunitaria y la articulación con otros instrumentos de política pública y marcos normativos vigentes.

A continuación, se presentaron las principales problemáticas priorizadas durante la fase diagnóstica, entre las que se encuentran la normalización del consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas, las altas prevalencias de consumo problemático, el deterioro de la salud mental, las barreras para acceder a servicios de atención y tratamiento, la discriminación y estigmatización hacia las personas usuarias, la debilidad de los vínculos familiares y comunitarios, las brechas en las capacidades institucionales, la presencia del crimen organizado en los territorios, la alta disponibilidad y accesibilidad de sustancias psicoactivas, el reclutamiento por actores ilegales, las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, los conflictos de convivencia asociados al consumo y el deterioro del espacio público.

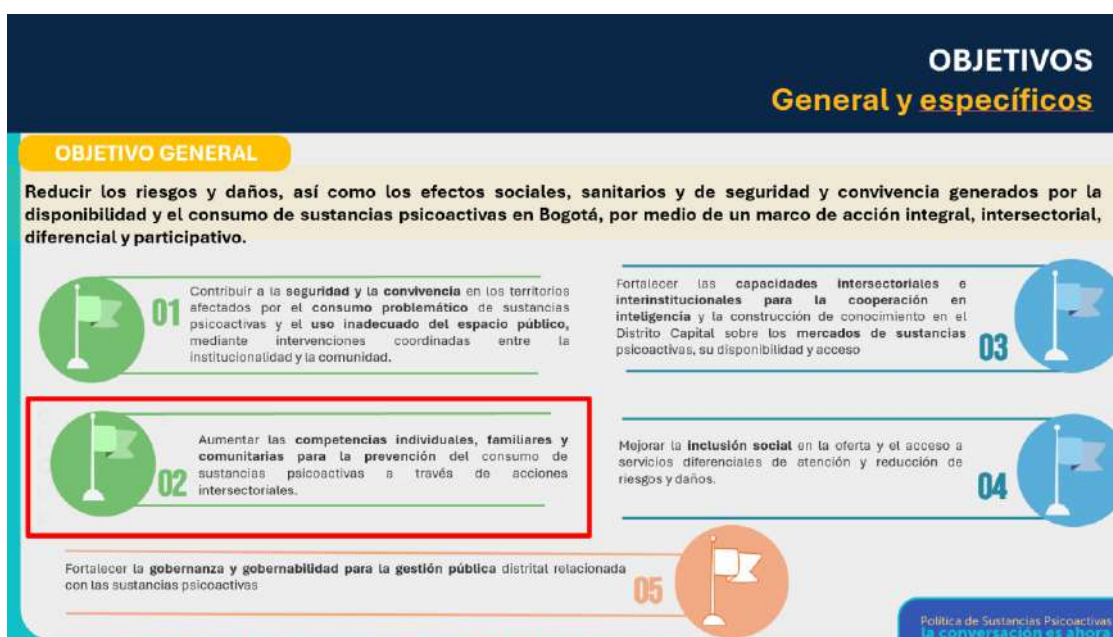
Con base en estas problemáticas, se explicó el proceso metodológico mediante el cual se construyó el árbol de problemas, el modelo lógico de medios y efectos y el árbol de objetivos, herramientas que permitieron definir la estructura estratégica de la Política Pública y establecer la relación entre las causas identificadas, los cambios esperados y las intervenciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

necesarias para alcanzarlos.

Seguidamente, se presentó la estructura del Plan de Acción, explicando que este se fundamenta en una cadena de valor compuesta por objetivos específicos, resultados, productos, indicadores de resultado, indicadores de producto y la estimación de los costos requeridos para su implementación. Se enfatizó que los resultados representan los cambios que se espera generar en la población beneficiaria, mientras que los productos corresponden a los bienes y servicios que las entidades públicas deberán entregar para materializar dichos cambios, razón por la cual la formulación de estos últimos constituye un elemento central para la implementación de la Política Pública.

En este contexto, se socializaron el objetivo general de la Política Pública y sus cinco objetivos específicos, así como las líneas estratégicas definidas para cada uno de ellos.



Particularmente, para la Mesa Temática III se profundizó en el objetivo específico orientado a aumentar las competencias individuales, familiares y comunitarias para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas mediante acciones intersectoriales, precisando su alcance y las cuatro líneas estratégicas que lo desarrollan:

- Fortalecimiento de capacidades socioemocionales y habilidades para la vida:** Incluye la implementación de programas preventivos en entornos escolares, laborales, familiares y comunitarios, enfocados en la gestión emocional, la toma de decisiones, las habilidades de crianza, el pensamiento crítico, las habilidades para la vida y la resistencia a la presión de pares.
- Educación para la transformación cultural:** Se basa en la consolidación de estrategias de educación para aumentar la reflexión y responsabilidad ciudadana frente a las sustancias psicoactivas y los comportamientos relacionados con su disponibilidad, acceso y consumo.
- Redes de cuidado para la prevención del consumo:** Se fundamenta en la incorporación y el fortalecimiento del involucramiento parental, las redes familiares y comunitarias y el apoyo entre pares como factores protectores para prevenir el consumo de sustancias lícitas e ilícitas con énfasis en niños, niñas y adolescentes.
- Ampliación e integración de servicios para la prevención del consumo:** Fortalecimiento en el acceso e integración de servicios culturales, deportivos, formativos, recreativos, artísticos, productivos y de salud que favorezcan el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

manejo adecuado del tiempo libre y la trayectoria vital integral.

Posteriormente, se presentaron los cinco resultados de ciudad que orientarán la implementación de la Política Pública y frente a los cuales deberán contribuir los productos formulados por las entidades:



Particularmente, para el Objetivo Específico 2, se explicó que el resultado de ciudad esperado corresponde a: “Personas, familias y comunidades de Bogotá aumentan competencias, factores protectores y percepción de riesgo frente al uso de sustancias psicoactivas, especialmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes”. En este sentido, se precisó que los productos formulados durante la mesa temática debían contribuir de manera directa al logro de este resultado.

4. Formulación de productos en las Políticas Públicas del distrito

En el marco de un Plan de Acción, los productos corresponden a los bienes y servicios que las entidades responsables entregan a la ciudadanía o a la administración para contribuir al logro de los resultados esperados de la política pública. Constituyen la expresión operativa de las intervenciones definidas y representan aquello que efectivamente produce la institucionalidad con recursos, capacidades y competencias sectoriales. Su formulación permite traducir los objetivos estratégicos en acciones concretas, verificables y susceptibles de seguimiento.

Los productos son fundamentales porque conectan la visión de cambio de la política pública con su implementación. Mientras los resultados reflejan las transformaciones que se espera generar en la población o en el territorio, los productos representan las entregas institucionales necesarias para que dichos cambios puedan ocurrir. Por esta razón, un Plan de Acción bien estructurado debe garantizar coherencia entre objetivos, resultados, productos e indicadores, permitiendo identificar con claridad qué hará cada entidad, con qué alcance y cómo se medirá su avance.

La formulación de productos debe responder a la pregunta: ¿Qué bien o servicio debe entregar la institucionalidad para contribuir al resultado esperado? Un producto debe redactarse de manera clara, específica y orientada a la entrega institucional, evitando describir actividades internas o procesos administrativos.

Una buena formulación de producto incluye:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

- Un sustantivo que identifique el bien o servicio (servicios, estrategias, programas, rutas, acciones, campañas, sistemas, protocolos, procesos, dispositivos, entre otros).
- Un complemento que precise el alcance de la intervención.
- La población, entorno o territorio cuando sea relevante.
- Coherencia con el objetivo específico y el resultado de la política pública.

Errores frecuentes que deben evitarse al formular productos:

Formulación incorrecta	Error técnico identificado	Formulación correcta	Sustentación técnica
"Realizar 50 talleres de prevención del consumo de drogas en colegios."	Es una actividad, no un producto. Los talleres son el medio, no el bien/servicio almacenable o entregable permanentemente.	Servicio de prevención selectiva e indicada frente al consumo de SPA, implementado en entornos escolares vulnerables.	Define el Servicio (prevención selectiva) y el Atributo (implementado en entornos escolares). Es medible y sostenible.
"Mitigar el daño asociado al consumo de sustancias psicoactivas inyectables."	Es un resultado o un objetivo. Describe un cambio de estado deseado en la población, no el elemento concreto que entrega la administración.	Centros de atención móvil para la mitigación de riesgos y daños en consumidores de SPA, adecuados y en operación.	Transforma la intención en un bien físico e institucionalmente viable (Centros de atención móvil + adecuados y en operación).
"Que la Secretaría de Seguridad capture a los expendedores en zonas de rumba."	Es una acción de control policivo e inercial. No define un producto de política pública transformadora y es ambiguo en su alcance.	Estrategia intersectorial de entornos rumberos seguros, diseñada y ejecutada.	El producto es la Estrategia con sus componentes regulaciones, capacidades de inspección, vigilancia y control (IVC) y corresponsabilidad.

En esta misma línea, los indicadores de producto son herramientas de medición que permiten verificar la entrega de los bienes y servicios definidos en el Plan de Acción. Su función es evidenciar el avance físico de la implementación y facilitar el seguimiento, la rendición de cuentas y la gestión basada en resultados. Un indicador de producto responde a la pregunta: ¿Cuánto del bien o servicio se ha entregado? Por esta razón, los indicadores deben ser claros, medibles, verificables y periódicamente reportables.

Un indicador de producto debe incluir:

- La unidad de medida (personas, servicios, estrategias, campañas, sedes, instituciones, territorios, etc.).
- La acción verificable (implementados, fortalecidos, atendidos, acompañados, certificados, vinculados, entre otros).
- La población o ámbito cuando sea necesario.

Errores frecuentes que deben evitarse al formular indicadores de producto:

Formulación incorrecta	Justificación técnica
Porcentaje de reducción del consumo	Mide un resultado, no un producto
Percepción de riesgo frente al consumo	Corresponde a un indicador de resultado
Talleres realizados	Mide actividades y no necesariamente el bien o servicio entregado
Gestiones adelantadas	No es verificable ni comparable técnicamente

La correcta formulación de productos e indicadores de producto es esencial para garantizar la trazabilidad entre los objetivos de la política pública y su implementación. Productos bien definidos permiten asignar responsabilidades, estimar costos, articular proyectos de inversión y realizar seguimiento efectivo al cumplimiento del Plan de Acción. De igual manera, indicadores de producto técnicamente formulados facilitan la medición objetiva de las entregas institucionales y constituyen un insumo fundamental para el monitoreo, la evaluación y la toma de decisiones basada en evidencia. Para ello, se socializó a los participantes las instrucciones para el diligenciamiento de la ficha técnica de los indicadores de producto, tal como se muestra a continuación:



INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO

Se debe diligenciar una ficha técnica por cada indicador de producto.



Secciones



Descripción del Producto



Información General



Información General

Nombre del producto propuesto por la entidad: Formular el producto según los lineamientos explicados en el Anexo 3

Servicios de prevención del consumo de sustancias psicoactivas implementados en entornos comunitarios, familiares y educativos

Descripción del Producto: Se debe responder ¿qué es el producto?, ¿por qué es importante entregar o hacer el producto?, Aspectos a considerar para el desarrollo del producto, se debe exponer la importancia del producto o resultado. Se resaltan las recomendaciones y elementos que se deben tener presentes en la elaboración del producto (actividades, insumos, indicadores, elementos que no se pueden desconocer). Se debe evidenciar la manera en que este producto o resultado esperado integra el abordaje de los enfoques (Derechos Humanos, Género, Diferencial, Poblacional, Ambiental, Territorial), indicando por ejemplo, se atiende de manera prioritaria a... o se desarrolla desde el enfoque diferencial.

Los servicios integrales de atención corresponden al conjunto de acciones orientadas a garantizar el acceso a servicios de atención, reducción de riesgos y daños, inclusión social y eliminación del estigma para personas usuarias de sustancias psicoactivas.

Nombre del indicador: Escribir el nombre del indicador de producto, el cual debe dar cuenta de lo que está midiendo, no debe incluir más de una acción.

Personas usuarias de sustancias psicoactivas atendidas mediante servicios integrales

Descripción del indicador: Definir la información que el indicador va a proporcionar. Identificar los principales aspectos por los cuales se definió el indicador. Este campo debe responder a las preguntas: ¿qué se mide?, ¿qué se mide?, Debe describir el verbo del indicador (construido, elaborado, implementado). También se debe indicar si el objetivo del indicador es aumentar, reducir o mantener dentro de un rango. Por ejemplo si es un indicador de capacitaciones realizadas, aquí se debe incluir toda la información relacionada con las capacitaciones, es decir, qué se entenderá como capacitaciones realizadas, la temática, el número mínimo de asistentes, que se tendrá en cuenta para contabilizar la capacitación o el número de horas, si es virtual o presencial.

Este indicador mide el número de personas usuarias de sustancias psicoactivas que reciben atención integral a través de los servicios implementados por la Secretaría Distrital de Salud.



Información General



Medición



Metodología de Medición



Línea de base



Meta



Financiación de productos según disponibilidad presupuestal de la entidad

Metodología de la medición: Describir el proceso técnico para poder reportar el indicador; es decir, el proceso que se sigue para obtener los datos y realizar los cálculos necesarios. Responder a la pregunta: ¿cómo se mide? y ¿cómo se recolecta la información? Por ejemplo, si el indicador es sobre capacitaciones realizadas, en la metodología se describirá en qué momento preciso se contabiliza la capacitación, si con la entrega de certificados o con el listado de los asistentes, o si se contabilizan con un número mínimo de personas inscritas corresponde a las que finalizaron el curso. Y a partir de qué registro administrativo o medio con el que se calcula el dato.

Las personas serán contabilizadas a partir de los registros administrativos institucionales correspondientes a los servicios de atención integral.

Unidad de medida: Escribir el parámetro de referencia para determinar las magnitudes de medición del indicador.

Personas, familias, instituciones...

Territorialización del indicador: Identificar y marcar con una "X" si el indicador se puede calcular o contar con el dato a nivel Regional, Distrital, Localidad, UPL, UPZ. (Selección de la lista desplegable) Por otro lado, si no escribe el nivel de territorialización en el espacio adyacente.

Fuentes de medición: Escribir las entidades y sistemas de información encargados de la producción o suministro de la información que se utiliza para la construcción del indicador.

Registro anual de acciones de la entidad

Escribir el valor inicial del indicador que refleja la situación existente al momento de iniciar la implementación del producto o la política pública. Debe corresponder a la medición más reciente disponible y sustentarse en fuentes oficiales de información.

650 personas

Escribir el resultado cuantitativo que la entidad se compromete a alcanzar cada año con la implementación del producto durante el periodo de ejecución del plan de acción (2027 - 2035). La meta debe expresarse en la misma unidad de medida del indicador y ser verificable.

2027: 270 personas
2028: 275 personas
Hasta llegar a 2035

Indique la fuente y disponibilidad de recursos previstos para la implementación del producto, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo, los proyectos de inversión y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). La inclusión del producto en el plan de acción no implica asignación automática de recursos; su ejecución estará sujeta a la programación y aprobación presupuestal de la entidad.

Proyecto de inversión 005140 SDS - Fortalecimiento para el acceso a los servicios de salud con calidad en la población Bogotá D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

Durante el desarrollo de la mesa, la Secretaría Distrital de Salud presentó tres propuestas de producto. Las dos primeras estuvieron orientadas al diseño e implementación de estrategias para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, una con alcance general y otra enfocada específicamente en la prevención del consumo de alcohol, con el propósito de fortalecer los factores protectores y la percepción del riesgo en personas, familias y comunidades. La tercera propuesta estuvo dirigida al fortalecimiento de las capacidades institucionales para reducir las barreras de acceso a los servicios de salud, resaltándose durante la discusión la necesidad de articular este producto con la línea estratégica de ampliación e integración de servicios para la prevención del consumo y con los enfoques de derechos humanos, salud pública, género, territorial y poblacional diferencial contemplados en la Política Pública.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico manifestó que, de acuerdo con su competencia misional, no proyectaría productos específicos dentro del Plan de Acción, toda vez que su oferta institucional en materia de inclusión productiva y sociolaboral ya hace parte de otros instrumentos de política pública distrital. No obstante, la entidad señaló su disposición para articular dicha oferta cuando las necesidades de implementación de la Política Pública así lo requieran, evitando la duplicidad de productos e intervenciones.

La Secretaría Distrital de Integración Social informó que aún se encontraba consolidando las fichas técnicas e indicadores de producto; sin embargo, presentó una propuesta orientada al fortalecimiento de capacidades preventivas en grupos poblacionales priorizados, especialmente aquellos que presentan mayores condiciones de vulnerabilidad.

A su vez, la Secretaría Distrital de la Mujer expuso una propuesta enfocada en la formulación e implementación de una estrategia para el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas de las mujeres desde un enfoque de cuidado, orientada a fortalecer factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas y promover el bienestar integral.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) presentó una propuesta consistente en la facilitación de parques y escenarios deportivos para el desarrollo de acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas lideradas por entidades distritales, organizaciones sociales e instituciones educativas. Durante la discusión se concluyó que esta propuesta constituía un mecanismo de implementación complementario al producto formulado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, razón por la cual se acordó integrar ambos planteamientos dentro de un mismo producto institucional.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte presentó un producto orientado a promover el bienestar mediante experiencias integrales de cuerpo, mente y emoción, encaminadas al fortalecimiento del autocuidado, la transformación cultural y el desarrollo de competencias individuales para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. La propuesta incorpora metodologías participativas y experienciales, así como los enfoques de derechos humanos y cultura ciudadana, buscando promover prácticas de bienestar, convivencia y cuidado colectivo.

Finalmente, la Secretaría de Educación del Distrito formuló un producto dirigido al fortalecimiento de instituciones educativas priorizadas mediante estrategias de prevención selectiva del consumo de sustancias psicoactivas. La propuesta contempla el desarrollo de procesos pedagógicos, fortalecimiento de habilidades para la vida, gestión emocional, orientación a las comunidades educativas y articulación con las rutas institucionales de atención, con énfasis en territorios y poblaciones con mayor exposición a factores de riesgo.

Una vez finalizada la revisión por equipos, las entidades socializaron sus propuestas en plenaria. Durante este espacio se realizó un ejercicio de retroalimentación técnica colectiva, en el que se verificó la correspondencia de cada producto con el resultado esperado del Objetivo Específico 2, la adecuada incorporación de los enfoques transversales de la Política Pública y el cumplimiento de los criterios metodológicos para la formulación de productos e indicadores de producto. Como resultado de la discusión, se formularon observaciones relacionadas con la precisión conceptual, la delimitación del alcance

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

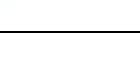
de los productos, la eliminación de actividades incorporadas indebidamente en su formulación, el fortalecimiento de la articulación intersectorial, la inclusión de los enfoques de la política pública, y el ajuste de los indicadores de producto para garantizar su pertinencia, claridad y posibilidad de seguimiento durante la implementación del Plan de Acción. Las entidades registraron las observaciones recibidas con el fin de realizar los ajustes correspondientes antes de la entrega de las versiones finales de las fichas técnicas.

6. Acuerdos y compromisos

Como resultado de las discusiones desarrolladas durante la mesa temática, las entidades participantes coincidieron en la necesidad de disponer de un tiempo adicional para ajustar y consolidar las fichas técnicas de los productos y los indicadores de producto, incorporando las observaciones, recomendaciones y ajustes técnicos formulados por los diferentes equipos de trabajo y durante la plenaria. En consecuencia, se acordó establecer como fecha límite para la remisión de las versiones finales de las fichas técnicas y sus respectivos indicadores el 23 de julio del presente año.

De igual manera, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) asumió el compromiso de remitir, durante la semana del 13 de julio, el acta de la sesión, el listado de asistencia, la presentación utilizada durante la mesa temática y un correo electrónico con la consolidación de los compromisos y observaciones derivadas de la jornada. Estos documentos servirán como insumos técnicos para que las entidades realicen los ajustes acordados y consoliden las versiones definitivas de los productos e indicadores de producto que integrarán el Plan de Acción de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C.

A continuación, se relacionan los listados de asistencia:

 Naciones Unidas Oficina contra la Droga y el Delito		POLÍTICA PÚBLICA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE BOGOTÁ D.C.		 BOGOTÁ			
LISTADO DE ASISTENCIA							
Actividad: <u>Mesa temática prevención integral PPSPA</u> Fecha: <u>4 de julio</u>							
Hora inicio: <u>8:30 am</u> Hora fin: <u>12:00 pm</u> Lugar: <u>UNODC, sala concencia</u>							
N°	Nombre y apellidos	Organización o entidad	Teléfono	Correo electrónico	Autoriza envío de información (Si/No) ¹	Autoriza uso de derechos de imagen (Si/No) ²	Firma
1	Néstor Jerbetín Cogollos González	Secretaría de Cultura	3108043103	nestor.cogollos@scd.bogota.gov.co	Si	Si	
2	Monica Viviana Gomez	Sec. Cultura	3166999930	monica.gomez@scd.bogota.gov.co	Si	Si	
3	Zacud Turner Forero	Sec. Cultura	3112632052	zacud.turner@scd.bogota.gov.co	Si	Si	
4	Edwin Vasso Cristóbal	Def. OCE-JED	3015826603	edvasso@edvasso.com.co	Si	Si	
5	Diana Baquero A.	Contratista	3119702266	diana.baquero@edvasso.com.co	Si	Si	
6	Daisy Patricia Rodríguez	Lead Distrib.	3192319231	d.rodriguez@edvasso.com.co	Si	Si	
7	Kelly Paola Sabat	SDS-SGEPSP	3116618594	ksabat@scd.bogota.gov.co	Si	Si	
8	Geovany Rivas Moya	SDS-SDDS	3106919478	geovany.rivas@scd.bogota.gov.co	Si	Si	
9	Lina Beatriz R.	SDS-SDDS	311040892	lina.beatriz@scd.bogota.gov.co	Si	Si	
10	Andrés Sánchez	SDS-SDDS	3103356100	andres.sanchez@scd.bogota.gov.co	Si	Si	
11	Sandra Martínez M.	SDS/DAPE	3152607477	sandra.martinez@scd.bogota.gov.co	Si	Si	
12	Oficina Seguridad	Of. p. Nuev.	3003653100	oficina.seguridad@scd.bogota.gov.co	Si	Si	

¹ Al marcar "Si" en esta casilla, autoriza que UNODC envíe a su correo electrónico una hoja informativa o newsletter sobre los avances en la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C. Podrá solicitar en cualquier momento dejar de recibir este newsletter o darse de baja de la lista de distribución.

² Al marcar "Si" en esta casilla, autoriza a UNODC y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para que haga uso y tratamiento de sus derechos de imagen para incluirlos en fotografías, producciones audiovisuales u otros formatos que se divulgaran en medios de comunicación. Consulte el formato de "Autorización de uso de derechos de imagen en producciones audiovisuales, y/o en cualquier otra plataforma", disponible en la mesa de registro de la actividad.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD

**DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL**

ACTA DE REUNIÓN

Código: SDS-DFO-FT-001 Versión: 1



Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

 Naciones Unidas Oficina contra la Droga y el Delito		POLÍTICA PÚBLICA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE BOGOTÁ D.C.		 BOGOTÁ			
		LISTADO DE ASISTENCIA					
N°	Nombre y apellidos	Organización o entidad	Teléfono	Correo electrónico	Autoriza envío de información (Si/No) ¹	Autoriza uso de derechos de imagen (Si/No) ²	Firma
13	Eliona Melguizo S.	UNODC	3103879227	eliona.melguizo@unodc.org	Si	Si	
14	Andrés Acosta	IDB - JIP	3133101541	andres.acosta@idb.gov.co	Si	Si	
15	Juan Gutierrez	IDB	3045388160	Juan.Gutierrez@idb.gov.co	Si	Si	
16	Monica Marcela Antedada	IDB	3236722079	monica.antedada@idb.gov.co	Si	Si	
17	Diana (Vargas) G.	Ministerio de Justicia	3237630787	diana.vargas@minjusticia.gov.co	Si	Si	
18	Cesara I. Diaz T.	IDB	3103872669	cesara.diaz@idb.gov.co	Si	Si	
19	María José David	SDDE	3115689198	mariajose@sdde.gov.co	Si	Si	
20	Ignacio Rico	SDMUP	3212083069	ignacio@sdmup.gov.co	Si	Si	
21	Carola Lemos	SDDE	3138828410	carola@sdde.gov.co	Si	Si	
22	Daniel Sánchez R.	IDARTES	3705803970	daniel.sanchez@idartes.gov.co	Si	Si	
23	Camilo Inguenda	IDARTES	3143422573	camilo.inguenda@idartes.gov.co	Si	Si	
24	Angela Adriana Tully Ojeda	SED - DPE	3114590039	angela.tully@sed.gov.co	Si	Si	
25	Luz Alejandra Flores	SED - OCE	3112716112	luz.flores@sed.gov.co	Si	Si	
26	Diana C. Padron Ospina	ICBF	3123329770	diana.padron@icbf.gov.co	Si	Si	

¹ Al marcar "si" en esta casilla, autoriza que UNODC envíe a su correo electrónico una hoja informativa o newsletter sobre los avances en la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C. Podrá solicitar en cualquier momento dejar de recibir este newsletter o darse de baja de la lista de distribución.

² Al marcar "si" en esta casilla, autoriza a UNODC y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para que haga uso y tratamiento de sus derechos de imagen para incluirlos en fotografías, producciones audiovisuales u otros formatos que se divulgan en medios de comunicación. Consulte el formato de "Autorización de uso de derechos de imagen en producciones audiovisuales, y/o en cualquier otra plataforma", disponible en la mesa de registro de la actividad.

Naciones Unidas Oficina contra la Droga y el Delito		POLITICA PUBLICA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE BOGOTÁ D.C.		BOGOTÁ			
		LISTADO DE ASISTENCIA					
N°	Nombre y apellidos	Organización o entidad	Teléfono	Correo electrónico	Autoriza envío de información (Si/No) ¹	Autoriza uso de derechos de imagen (Si/No) ²	Firma
27	Alexandra Contreras F.	ICBF	3113719846	alexandracontreras@icbf.gov.co	Si	Si	[Firma]
28	Carla A. BARRERA E.	ICBF	3046174054	carla.barrios@icbf.gov.co	Si	Si	[Firma]
29	Angela Contreras	ICBF	3125161999	angela.contreras@icbf.gov.co	Si	Si	[Firma]
30	Paula Cecilia Sánchez	SED - OCE	3153693866	psanchez@sed.gov.co	X	X	[Firma]
31	Enzo David Morán	ICBF	3105493073	enzo.moran@icbf.gov.co	X	X	[Firma]
32	Laura Daniela Acevedo	UNODC	3246809331	laura.acevedo@unodc.org	Si	Si	[Firma]
33	Susana S. S. M.	SDIS - DP	3002771578	Msanchez@sdis.gov.co	Si	Si	[Firma]
34	Norman Rodríguez	SED - OCE	3005110932	norman@sed.gov.co	Si	Si	[Firma]
35	Yonatan (Hugo) González	SDIS - SEN	3111041311	yonatan.sen@sdis.gov.co	Si	Si	[Firma]
36	Angela Sánchez	SDIS - SEN	9503	angela.sanchez@sdis.gov.co	Si	Si	[Firma]
37	Edgar Adrián Zambrano	SENA - DP - DFP	3004011355	edgar@sena.gov.co	Si	Si	[Firma]
38	MELISSA MORENO	SDDE - Despacho	3115511071	melissa@sdde.gov.co	Si	Si	[Firma]
39	Carolina Rojas R.	ICBF - SRP	3133316716	carolina.rojas@icbf.gov.co	Si	Si	[Firma]
40	Aldemar Rada Beltrán Vega	SDMUP - OAP	3133659559	apbello@sdmup.gov.co	Si	Si	[Firma]

¹ Al marcar "si" en esta casilla, autoriza que UNODC envíe a su correo electrónico una hoja informativa o newsletter sobre los avances en la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C. Podrá solicitar en cualquier momento dejar de recibir este newsletter o darse de baja de la lista de distribución.

² Al marcar "si" en esta casilla, autoriza a UNODC y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para que haga uso y tratamiento de sus derechos de imagen para incluirlos en fotografías, producciones audiovisuales u otros formatos que se divulgan en medios de comunicación. Consulte el formato de "Autorización de uso de derechos de imagen en producciones audiovisuales, y/o en cualquier otra plataforma", disponible en la mesa de registro de la actividad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

 Naciones Unidas Oficina contra la Droga y el Delito		POLÍTICA PÚBLICA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE BOGOTÁ D.C.		 BOGOTÁ			
LISTADO DE ASISTENCIA							
Nº	Nombre y apellidos	Organización o entidad	Teléfono	Correo electrónico	Autoriza envío de información (Si/No) ¹	Autoriza uso de derechos de imagen (Si/No) ²	Firma
41	Nicolás Echeverri Maná	UNODC	3127313326	nicolas.echeverri@un.org	Si	Si	<i>[Firma]</i>
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							
50							
51							
52							
53							
54							

¹ Al marcar "si" en esta casilla, autoriza que UNODC envíe a su correo electrónico una hoja informativa o newsletter sobre los avances en la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C. Podrá solicitar en cualquier momento dejar de recibir este newsletter o darse de baja de la lista de distribución.

² Al marcar "si" en esta casilla, autoriza a UNODC y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para que haga uso y tratamiento de sus derechos de imagen para incluirlos en fotografías, producciones audiovisuales u otros formatos que se divulgarán en medios de comunicación. Consulte el formato de "Autorización de uso de derechos de imagen en producciones audiovisuales, y/o en cualquier otra plataforma", disponible en la mesa de registro de la actividad.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Envío de acta, listado de asistencia, presentación (ppt) y compromisos pendientes de la sesión.	UNODC	15/ 07/2026
Envío de fichas de productos de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá (Anexo 7), según lo acordado en la sesión de trabajo	Entidades participantes	23/ 07/ 2026

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Daniel Ballesteros	Daniel.ballesterossanchez@un.org	3215689982	UNODC, Edificio Usaqué Plaza, Piso 4.	
2	Angela López Cano	amlopez@saludcapital.gov.co	3124244578	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública.	
3					

ASISTENTES

